

**DIRECCION GENERAL
DE ASESORIAS PERICIALES
RESOLUCIONES INTERNAS**

Nº 1337 Año 2019



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

N-19604/19

La Plata, **18** de septiembre de 2019.

VISTO:

La necesidad de mantener actualizada la distribución de las tareas entre los Asesores Técnicos en ésta Dirección General conforme las necesidades que surgen de las diversas disciplinas, lo que obliga a adaptar las normas de trabajo para una mejor organización en beneficio del servicio pericial, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 13.869 se dispuso la creación del Banco de Datos Genéticos;

Que, por Acordadas de la Suprema Corte de Justicia número 3320 y 3536 se dispuso poner a cargo de la Dirección General de Asesoría Pericial el citado organismo;

Que, por Resolución de la Suprema Corte de Justicia número 2080 del 11 de septiembre de 2019, se estableció la reglamentación atinente al funcionamiento del Banco de Datos Genéticos.

Que la experiencia diaria demuestra la conveniencia para el sistema pericial en su conjunto de establecer un esquema racional de diferenciación, especialización e integración de funciones, definiendo actividades y asignando responsabilidades a los distintos integrantes de la Dirección General con el horizonte puesto en una organización más dinámica y adaptable a los

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A-1

Abog. GUSTAVO ENRIQUE
Suplen. de
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires
Tercera Sala de Casación Civil

cambios permanentes para que pueda dar respuesta a todos los operadores del sistema.

Para el cumplimiento de tal objetivo es indispensable hacer hincapié tanto en la esfera práctica del trabajo cotidiano, a través del establecimiento de referentes que actúen como guías, adopción de normas administrativas de carácter general, etc.; como en la esfera teórica, a través de sistemas de capacitación permanente del personal profesional, técnico y administrativo que lo conforman como el dictado de cursos o seminarios de carácter obligatorio.

POR ELLO, el Director General de Asesorías Periciales en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1º) Encomendar a la Subdirectora Prosecretaría Gimena Varela, el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Ser el nexo de comunicación entre la Dirección General, las Asesorías Periciales Departamentales y los Cuerpos Técnicos Auxiliares del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.
- b) Organizar, dirigir y coordinar al Personal de la Dirección General asegurando la elaboración y trámite de los requerimientos que ingresen a la misma.
- c) Reemplazar al Director General en su ausencia.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Artículo 2°) Encomendar al Abogado Adscripto Santiago Pastor colaborar en las tareas señaladas en los incisos a) y b) del artículo precedente.

Artículo 3°) Encomendar al Abogado Adscripto Juan Manuel Sainz la tarea de organizar, dirigir y coordinar al Personal Administrativo de la Asesoría Pericial de La Plata, supervisando el correcto trámite de los requerimientos periciales que ingresen diariamente.

Asimismo tendrá a cargo ser órgano consultor de toda Sección de la Asesoría Pericial de La Plata que no se encuentra asignada específicamente en la presente Resolución Interna a otro Funcionario.

Artículo 4°) Encomendar a la Abogada Adscripta Germana Rozas ser el nexo de comunicación entre la Dirección General y los Laboratorios de la Asesoría Pericial de La Plata, supervisando el correcto trámite de los requerimientos que ingresen a los mismos.

Artículo 5°) Encomendar a la Asesora Técnica Asistente Social Mariel Azcacibar la intervención en toda cuestión que pudiere surgir en el trámite diario de los requerimientos periciales en trabajo social en el ámbito de la Provincia.

Deberá asimismo asistir -de serle requerido- a la Subdirección en la tarea asignada en el inciso a) del artículo primero.

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA


GUSTAVO ENRIQUE CAVALLI
Secretario de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Artículo 6°) Encomendar al Asesor Técnico Jorge Dettbarn la intervención en toda cuestión que pudiere surgir en el trámite diario de los requerimientos periciales en psiquiatría en el ámbito de la Provincia.

Deberá también ser el nexo de comunicación entre la Dirección General y las Secciones de Médico Laboralista, Otorrino y Fonoaudiología, Clínicos y Traumatólogos, Neurología, Odontología y Radiología de la Asesoría Pericial de La Plata siendo el órgano consultor en toda cuestión que pudiere surgir en el trámite diario de los requerimientos periciales de esas áreas.

Deberá asistir -de serle requerido- a la Subdirección en la tarea asignada en el inciso a) del artículo primero.

Artículo 7°) Encomendar al Asesor Técnico Jorge Besoky su intervención en toda cuestión que pudiere surgir en el trámite diario de los requerimientos periciales relativos a Ingenieros Civiles, Arquitectos y especialidades afines.

Será asimismo el nexo de comunicación entre la Dirección General y las Sección de Ingenieros Mecánicos e Ingenieros Civiles y Arquitectos.

Deberá asimismo asistir -de serle requerido- a la Subdirección en la tarea asignada en el inciso a) del artículo primero.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Artículo 8°) Encomendar a la Asesora Técnica Graciela Gardiner la intervención en toda cuestión que pudiere surgir en el trámite diario de los requerimientos periciales en psicología en el ámbito de la Provincia.

Deberá asimismo asistir -de serle requerido- a la Subdirección en la tarea asignada en el inciso a) del artículo primero.

Artículo 9°) Encomendar a la Asesora Técnica Maria Mercedes Lojo el contralor del funcionamiento del Banco de Datos Genéticos de acuerdo a la normativa existente y a toda otra a dictarse en consecuencia, debiendo mantener informada a ésta Dirección General sobre cualquier cambio, modificación o novedad que deba ser analizada y puesta a consideración de la Comisión respectiva o de cualquier otro organismo que corresponda intervenir.

Asimismo tendrá a su cargo la temática inherente al Laboratorio de Análisis Comparativo de ADN y será el nexo de comunicación entre la Dirección General y Organismos Nacionales e Internacionales en lo que a su incumbencia corresponda. Llevar a cabo los Controles de Calidad y Gestión de las áreas a su cargo.

Artículo 10°) Encomendar al Asesor Técnico Daniel Mirson ser el nexo de comunicación entre la Dirección General y Organismos Nacionales e Internacionales en lo que a su incumbencia corresponda.

USO OFICIAL. - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Org. GUSTAVO PEREZ LEZAMA
Jefe de Oficina
Secretaría de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Llevar a cabo los Controles de Calidad y Gestión del Área a su cargo.

Tendrá bajo su dependencia los Laboratorios de Toxicología y Química Legal, Anatomopatología y Digitalización de Imágenes y Video.

Deberá asistir -de serlo requerido- a la Subdirección en la tarea asignada en el inciso a) del artículo primero.

Artículo 11°) Encomendar a los funcionarios que se individualizan en la presente Resolución la tarea de organizar, coordinar y llevar a cabo Jornadas de Capacitación en lo que a su área específica se refiera para todos los profesionales de la Dirección General.

Asimismo deberán capacitar y asesorar a Magistrados, Funcionarios y Peritos en general en las cuestiones que pudieran suscitarse a diario.

Artículo 12°) Disponer que la asignación de funciones emergente de la presente Resolución no sea un obstáculo para la dilucidación de toda cuestión que pudiera generarse, debiendo siempre primar la obligación de dar un pronto y adecuado servicio pericial pudiendo en ausencia de alguno de los Funcionarios a los que se les encomendara un área específica, recurrirse en remplazo a cualquiera de los otros a criterio del Director General.

Artículo 13°) Designar al Licenciado en Administración de Empresas Alejandro Rivero, responsable



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

de la administración de la caja chica de ésta Dirección General; de la preparación, distribución y control de las compras y contrataciones; de la realización de trámites ante Organismos de Control de Sustancias controladas (REMPRE- SEDRONAR- ANMAT Y AFIP ADUANA) y su auditoria y de cualquier otra actividad que por su naturaleza amerite su intervención.

Artículo 14°) Designar al Licenciado en Informática Juan Carlos Natta, responsable del área de Tecnología Informática de ésta Dirección General, teniendo a su cargo el desarrollo, mantenimiento de Software propio, implementación de Software específico, equipamiento de elementos informáticos, notificaciones y presentaciones electrónicas, estadísticas, telefonía y vínculos de datos.

Asimismo tendrá a su cargo organizar, dirigir y coordinar al Personal Técnico y Administrativo afectado al área.

Artículo 15°) Derogar la Resolución Interna nro. 1187 del 8 de marzo de 2017.

Artículo 16°) Regístrese, comuníquese y archívese.



A-1

[Firma manuscrita]
CUSTAVO ENRIQUE GAPPEN
Secretario de la
Dirección General
del Poder Judicial
Provincia de Buenos Aires